Expediente: **431/19**
Carátula: **DECIMA CARLOS AUGUSTO C/ EMERGENCIA MEDICA DE TUCUMAN DIA Y NOCHE SALUD S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **14/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - EMERGENCIA MEDICA DE TUCUMAN DIA Y NOCHE SALUD S.R.L., -DEMANDADO
20331392406 - DECIMA, CARLOS AUGUSTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 431/19

H103024829778

JUICIO: DECIMA CARLOS AUGUSTO c/ EMERGENCIA MEDICA DE TUCUMAN DIA Y NOCHE SALUD S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - 431/19

San Miguel de Tucumán, 13 de Diciembre de 2023, siendo las 09.00 horas hábiles de despacho fijados para que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 69 del CPL, en los autos del título, comparecen por ante secretaria, por la parte actora lo hace el Dr. Sanchez Gonzalo Benjamin - M.P. n° 7764; no así el resto de las partes; también se encuentra presente de manera virtual ZOOM el Dr. Bruno Conrado Diaz, Secretario a cargo.-

ABIERTO EL ACTO: No habiendose presentado la contraparte, se tiene por fracasada la conciliación. **Oído lo expuesto, el juzgado decreta:** Téngase por fracasada la conciliacion, conforme lo manifestado, en mérito a ello, corresponde proveer las pruebas ofrecidas las que serán puestos en oficina para la notificación de las partes y fecha en la cual comenzará a correr el plazo probatorio. Con lo que se dá por finalizado el acto.-

Actuación firmada en fecha 13/12/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.